



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002029-02

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 18 de mayo de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002029, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para mejorar la accesibilidad del alumnado en el medio rural a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 414, de 18 de mayo de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a intensificar las actuaciones que se llevan a cabo para:

1. Mejorar la accesibilidad del alumnado del medio rural con especial atención a los municipios de menos de 1000 habitantes a las actuaciones dirigidas a la educación en igualdad, tales como la campaña "Entre Iguales", "Más Iguales" o el programa STEM entre otras, así como la realización de talleres y actuaciones de formación y sensibilización aumentando dichas actividades y actuaciones.
2. Ampliar la información sobre dichos programas y campañas, tanto en su publicidad como en sus resultados, utilizando para ello el Gobierno Abierto, entre otro tipo de redes como medida prioritaria, y aplicar medidas correctoras para que dicha información se implante en todo el territorio.
3. Realizar un seguimiento y una evaluación de impacto positivo desagregado poblacionalmente para estimar los resultados del medio rural y poder ampliar y mejorar en su caso la cobertura.
4. Corregir las desigualdades poblacionales con actuaciones en materia de igualdad itinerantes en cada territorio, con profesionales que trabajen sobre varios centros de forma agrupada.
5. Establecer una mayor coordinación entre las Consejerías de Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades con el fin de que las campañas y el desarrollo de las políticas de igualdad lleguen y se promuevan en todos los centros educativos de la Comunidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio